

USHUAIA, // de julio de 2018.

VISTO:

El expediente N°: 38749/14 STJ-SSA caratulado "Superior Tribunal de Justicia s/ Proyecto de construcción de Edificio Sede", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita la obra: "Construcción edificio sede del Superior Tribunal de Justicia", sito en la Sección C, Macizo 19, Parcela 12 de la ciudad de Ushuaia.

Por Resolución N° 190/16 (fs. 1987/1988) se adjudicó la presente Licitación Pública N° 04/16 y por Resolución N° 19/17 (fs. 2020/2021) se adecuó el monto de la contratación.

A fs. 2479 y 2480 obra el Plan de Trabajo y Avance de Obra que forma parte del Contrato de Obra Pública, registrado bajo el N° 401 Tomo I Folios 62/63, el cual establece, en su cláusula novena, un plazo de ejecución de obra de veintiún (21) meses.

La empresa constructora Cóndor S.A. Gada S.A. STJ UTE, por medio de su representante técnico, solicita la reprogramación del plazo de ejecución de la obra, adjuntando para ello un nuevo Plan de Trabajo, con un plazo de veintidós (22) meses. (fs. 2623).

El Director de Infraestructura Judicial informa que según el punto 5.6.2.3 del Reglamento Argentino de Estructuras de Hormigón CIRSOC 201, existe la prohibición de "colocar hormigón sobre terrenos o superficies de fundación congelados", este reglamento es de cumplimiento obligatorio para la contratista, de acuerdo a lo estipulado en el Punto 4.01 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Estas causales, ajenas a la empresa, guardan razonabilidad con las temperaturas en la época invernal que producen congelamientos, por lo cual sugiere la aprobación del nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones presentada por la empresa contratista (fs. 2636).

Asimismo, en caso de existir redeterminaciones de precios se deberá tener en cuenta para ello el Plan de Trabajo y Curva de inversiones aprobado al inicio de la obra.

A fs. 2638 se incorpora Informe de Auditoria Interna indicando que no existen observaciones.

Por ello, de acuerdo a lo establecido por la Acordada N° 145/17,

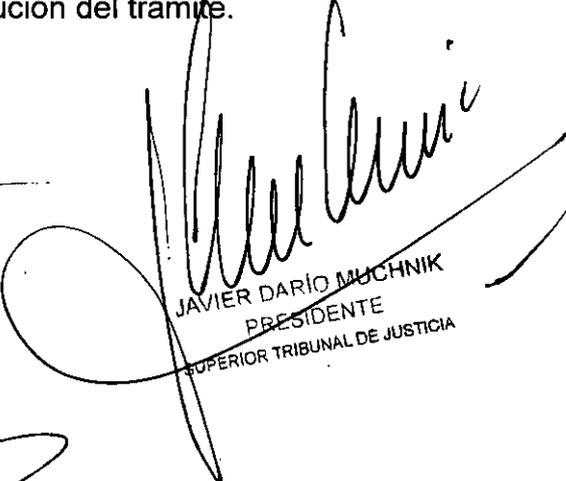
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) **APROBAR** el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones presentado por la empresa Cóndor S.A. Gada S.A. STJ UTE obrante a fojas 2626/ extendiendo el plazo de ejecución a veintidós (22) meses.

2º) **MANDAR** se registre y pasen las presente actuaciones a la Prosecretaria de Administración para la prosecución del trámite.


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia


JAVIER DARIÓ MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


CARLOS GONZALO SAASTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 90/18


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia